



Las cofradías de Caravaca en la segunda mitad del S.XVIII

Podemos afirmar, sin lugar a dudas, que la pertenencia y participación en las cofradías o hermandades definía el entorno social en que se desenvolvía una persona en esta época.

Cada cofradía estaba dedicada a una advocación: Cristo, la Virgen o un santo, de quien tomaba su nombre y al que rendía culto.

Toda cofradía tenía una capilla propia ubicada bien en la iglesia parroquial, bien en un convento o en una ermita. De estas capillas se ocupaban los mayordomos o hermanos mayores, siendo responsables de su cuidado, adorno, luminarias y enterramientos.

Las cofradías se regían por unos estatutos que reglamentaban las prácticas religiosas que debían observar sus cofrades, tales como: la obligatoriedad de participar en ceremonias, acompañar en los entierros de otros hermanos cofrades, etc. Al mismo tiempo, regulaban los derechos o beneficios que

se debían otorgar a cada cofrade, siendo el más sobresaliente de todos los que tenía en el día de su muerte; dicho día, a su entierro, debían acudir todos sus hermanos cofrades, desfilando con el hábito propio de la cofradía detrás de su estandarte y, casi siempre, con hachas encendidas. A veces, las cofradías solían prestar ayuda en caso de enfermedad, ayudas que podían ser incluso económicas cuando éstas eran de extrema necesidad.

Según los testamentos de todas las personas pertenecientes a una o varias cofradías, quedaba bien claro que todas aquellas de las que era cofrade estaban obligadas a participar en su entierro (portando luces), en la celebración de sufragios y en otros oficios funerarios por su alma (realizando oraciones). Todo ello con frases como *asistan a mi entierro las cofradías... por ser tercero o bien por ser hermano de número y manden celebrar los sufragios acostumbrados o así mismo quiero*

que asistan las hermandades de... para que me encomienden en sus oraciones y se les dé a cada una de ellas la limosna acostumbrada.

Los testamentos especifican claramente este proceso en un lugar preferente del mismo. Todos los testamentos empezaban por una identificación de la persona, señalando su nombre, lugar de nacimiento y nombre de sus padres para, acto seguido, señalar su cristiandad *creyendo y confesando como verdaderamente creo y confieso el Misterio de la Santísima Trinidad y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana bajo cuya fe he vivido y protesto vivir y morir como católico cristiano y tomando como intercesora y amparo a la Gloriosa siempre Virgen María...* y dar paso a sus disposiciones testamentarias, siendo la primera de las mismas el hábito en el que debe ser vestido (normalmente con el hábito de los franciscanos, aunque en ocasiones se señala el de los car-

melitas y raras veces el de Santo Domingo), las cofradías a que pertenece, aquellas que, aun no siendo cofrade, desea que acompañen su entierro, dando la limosna acostumbrada, y el número de misas que se debían decir por su alma.

Cada cofradía tenía establecidos claramente los *servicios* que prestaban a sus hermanos cofrades, servicios que variaban de una cofradía a otra así, por ejemplo, la del Santísimo Sacramento tenía establecido la asistencia con 12 hachas de cera a los entierros de sus cofrades; la de San Pedro y San Pablo era exclusiva de los sacerdotes, pero estaba obligada a acompañar en los entierros de los padres o hermanos solteros de sus cofrades²; la de San Isidro tenía establecido que debían acompañar al entierro de sus hermanos cofrades 6 sacerdotes o la Tercera Orden de San Francisco que tenía acordado celebrar 22 misas por cada hermano cofrade. Como norma general, casi todas



las cofradías pagaban la cera y blandones de cada funeral³.

Así pues, vemos cómo las cofradías desempeñaban un lugar preeminente en la sociedad de Caravaca, y no sólo en cuanto al aspecto religioso, sino también en el económico, puesto que ciertas cofradías —las más populares y con mayor número de cofrades eran la de San Francisco, la del Carmen y la de la Santísima Cruz— disponían de enormes recursos económicos provenientes de las aportaciones realizadas por cada cofrade, de las limosnas recibidas por acompañar los entierros, de la venta de cera y de la venta de hábitos, además de las donaciones que recibían tanto en dinero como en propiedades. Estos recursos económicos eran invertidos en la adquisición de bienes raíces (casas, tierras) que posteriormente eran arrendados, en la imposición de censos (proporcionaban unos intereses o “pensión anual” del 3%, además de garantizarse el capital concedido cuando se redimiese el censo) o en el decoro de sus capillas.

Respecto a las inversiones en censos, observamos que de todos los censos analizados pertenecientes al sector del clero o cofradías, el 33% pertenece a la Cofradía de Ntra. Señora de la Concepción y Hospital de San Juan de Letrán, el 24% al convento de Santa Clara, otro 24% al de las Monjas Carmelitas, quedando solamente el 19% restante en manos de las demás cofradías.

Y en cuanto a las inversiones en bienes suntuarios, las cofradías mostrarán un especial énfasis por

dotarse de unos lugares que les sirvan tanto de reunión como de prestigio social, de ahí que las dos cofradías más fuertes y con mayores recursos económicos sean las que realicen las mayores inversiones. Estas dos cofradías son: la de la Santísima Cruz y la Venerable Orden Tercera de San Francisco; pero no debemos olvidar otras inversiones, aunque más modestas, realizadas por otras cofradías, las cuales, aún cuando la cortedad de sus recursos es manifiesta, no dudan en invertir en su decoro y mejora aquellas cantidades que de forma extraordinaria le son donadas; como la Cofradía de la Purísima Concepción que en 1790 invierte 8.500 rv en dorar el retablo del Altar Mayor de la Iglesia de su mismo nombre⁴, habiendo invertido con anterioridad, en el año 1753, la cantidad de 4.800 rv en hacer una capilla para el Santísimo Cristo de la Misericordia.⁵

La Cofradía de las Benditas Ánimas realiza también una inversión de 3.580 rv en dorar el retablo de su capilla en 1787⁶.

Pero la cofradía de la Tercera Orden de San Francisco es, entre todas las cofradías, la que realiza mayores inversiones en bienes suntuarios, pues, primeramente construye una capilla para su cofradía junto al convento de San Francisco⁷; luego en el año 1786, invierte la cantidad de 6.400 rv en dorar el retablo del Altar Mayor de la Capilla que acaban de construir⁸ y, por último, vuelven a realizar otro esfuerzo inversor en dorar el resto donde invierten otros 1.200 rv⁹; a todo lo cual, hubiese habido

que añadir el proyecto de labrar en escultura dos ángeles destinados a mantener en la capilla las lámparas existentes, pero que no se llegaron a ejecutar debido al enfrentamiento entre el contable y el hermano mayor de la cofradía¹⁰.

Todo lo anteriormente expuesto nos lleva a comprender que, en ocasiones y para ciertas cofradías, existiesen enormes presiones ante los nombramientos de mayordomo o hermano mayor, ya que, además de proporcionar prestigio social y poder, daba posibilidades de acceso a recursos económicos que en no pocos casos eran aprovechados en beneficio propio y no de la cofradía. Esta afirmación viene corroborada por la gran cantidad de demandas y pleitos interpuestos contra mayordomos por no aceptar las cofradías las cuentas cuando les eran entregadas; pleitos que, en ocasiones, se prolongaban contra sus herederos por recibir estos en testamento bienes que legalmente pertenecían a la cofradía de quien era mayordomo el testador. También observamos casos de personas que teniendo unos bienes limitados, a partir del momento en que son nombrados mayordomos de cofradías importantes, incrementan notablemente su patrimonio personal.

Para poder comprender bien el poder de las cofradías y los recursos económicos con que contaban, hemos realizado un muestreo sobre 573 testamentos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Este muestreo tiene dos finalidades; en primer lugar,

valorar las diferencias sociales, ya que, dependiendo de la posición económica de cada individuo, así acompañan a su entierro un determinado número de cofradías; y, en segundo lugar, valorar qué cofradías eran las más importantes y demandadas.

Según los datos del cuadro 4, observamos que se demandaba la presencia de cofradías en el 83% de los funerales, siendo la media por sepelio entre 3 y 4 cofradías, aunque el mayor porcentaje corresponde a la demanda de una o dos cofradías. Ello se debe a lo caro que resultaban si tenemos en cuenta que la mayor parte de la población de Caravaca eran jornaleros o pequeños propietarios campesinos que tenían unos recursos económicos muy limitados, cuando no escasos, y que determinar en el testamento la presencia de un mayor número de cofradías o sacerdotes suponía mermar de forma notoria los bienes que dejaba a sus herederos; por ello, solamente pedían que asistiesen a su entierro aquellas de las cuales eran cofrades, pues suponía un dispendio mucho menor.

De entre todas las cofradías, van a destacar, la Tercera Orden de San Francisco, su Comunidad y la Tercera Orden del Carmen, de las cuales, casi toda la población con unos recursos mínimos, eran cofrades.

Por otro lado, solamente el 4,53% de los testadores dejan encargado que asistan todas las cofradías. Este porcentaje corresponde a las personas de linaje noble y con abundancia de recursos económicos, destacando, sobre todo, los presbíteros, la nobleza media-alta y los regidores.

Por último, resulta interesante observar que ciertos grupos sociales casi siempre nombran las mismas cofradías, como es el caso de los labradores propietarios, los cuales, a partir de que fundan la cofradía de S. Isidro, siempre la tendrán presente en sus testamentos. Este grupo social tiende a ser cofrade de ella en su totalidad y estará presente en casi todos los funerales de los labradores con recursos económicos.

En cuanto al número de cofradías solicitado por cada sexo, las diferencias no suelen ser demasiado significativas; ahora bien, hay que señalar que se da un mayor predo-

Cuadro nº 1

Testamentos que señalan el número de cofradías que debían acudir a su entierro.

AÑOS	NÚMERO DE COFRADÍAS QUE ACUDEN A LOS ENTIERROS										Albaceas*
	1	2	3	4	5	6	7	8	Todas	Ninguna	
1750-1760	3	9	15	8	2	1	3	0	1	10	2
1761-1770	0	2	3	0	1	1	0	0	0	11	0
1771-1780	15	16	9	3	4	2	2	2	3	15	4
1781-1790	77	59	35	19	15	6	0	1	19	24	0
1791-1800	33	40	25	16	6	4	3	3	3	33	5
TOTAL	128	126	87	46	28	14	8	6	26	93	11

*Dejan a disposición de sus albaceas el número de cofradías que debían acudir a su entierro.

Cuadro nº 2

Tantos por ciento por décadas

Nº Cofradías	1750-1760	1761-1770	1771-1780	1781-1790	1791-1800	TOTAL
1	0.52	0	2.61	13.43	5.75	22.33
2	1.57	0.34	2.79	10.29	6.98	21.98
3	2.61	0.52	1.57	6.10	4.36	15.18
4	1.39	0	0.52	3.31	2.79	8.02
5	0.34	0.17	0.69	2.61	1.04	4.88
6	0.17	0.17	0.34	1.04	0.69	2.44
7	0.52	0	0.34	0	0.52	1.39
8	0	0	0.34	0.17	0.52	1.04
Albaceas	0.34	0	0.69	0	0.87	1.91
Todas	0.17	0	0.52	3.31	0.52	4.53
Ninguna	1.74	1.91	2.61	4.18	5.75	16.23

POR SEXO

HOMBRES

AÑOS	NÚMERO DE COFRADÍAS										Albaceas
	1	2	3	4	5	6	7	8	Todas	Ninguna	
1750-60	1	4	8	5	1	1	2	0	1	8	2
1761-70	1	2	3	0	1	1	0	0	0	4	0
1771-80	8	8	6	2	3	2	1	2	3	6	0
1781-90	42	33	18	10	7	4	0	1	14	14	0
1791-1800	15	23	15	7	3	2	1	1	0	12	3
TOTAL	67	70	50	24	15	10	4	4	18	44	5

MUJERES

AÑOS	NÚMERO DE COFRADÍAS										Albaceas
	1	2	3	4	5	6	7	8	Todas	Ninguna	
1750-60	2	5	7	3	1	0	1		0	2	0
1761-70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0
1771-80	6	8	3	1	1	0	1	0	0	9	4
1781-90	35	26	17	9	8	2	0	0	5	10	0
1791-1800	18	17	10	9	3	2	2	2	3	21	2
TOTAL	61	56	37	22	13	4	4	2	8	49	6



minio de los hombres cuando se demanda que acudan todas las cofradías existentes en la villa –18 en los hombres y 8 en las mujeres–. La diferencia más significativa se da en la década 1781 y 1790.

Ya por último, y para concluir este breve trabajo sobre las cofradías, diremos que en Caravaca, detectamos la existencia de 31 cofradías (contabilizando dentro de ellas a las penitenciales) durante la época objeto de nuestro estudio. Hay que resaltar que el número es bastante elevado en proporción a la población, pero la mayor parte de ellas no están muy extendidas ni cuentan con demasiados cofrades, ya que las cofradías devocionales y gremiales o sectoriales estaban limitadas cada una a un grupo o sector social, siendo las penitenciales y las asistenciales las que cuentan con un mayor número de cofrades y las comúnmente demandadas para asistir a los entierros, como vemos en el siguiente cuadro estadístico.

En el 62,3 % de los testamentos, los testadores especifican que eran *cofrades*, o *hermano de número* de una cofradía y solicitan que *acudan por tener derecho al ser cofrade o hermano de núme-*

ro. Es curioso, que este hecho no se olvide nunca en el momento de testar, a pesar de que, en gran cantidad de casos, los testadores habían dejado de pagar sus cuotas (algunos desde hacía incluso lustros), como lo reflejan las estadísticas de las cofradías.

No quiero terminar, sin señalar que en cuarenta y tres de los testamentos estudiados se solicita que acompañen a su entierro la música, y en cuanto a que abra el cortejo fúnebre la Cruz Mayor de la villa, es lo más común en todos los testamentos, aunque encontramos quince casos donde se especifica que sea la Cruz Menor quienes lo acompañen (siempre en testamentos de pobres) y doce casos en el que solicitan que les acompañen la Cruz Mayor y la Cruz Menor (seis presbíteros, cuatro personas del estamento noble y dos regidores de la Villa).

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN ES
DOCTOR EN HISTORIA MODERNA Y
CONTEMPORÁNEA POR LA UNIVERSIDAD
DE MURCIA.

Cuadro nº 4

Cofradías existentes y que son solicitadas en los funerales

Nombre	N ¹	F ²
Tercera Orden de S. Francisco	472	82,37
Comunidad de Nuestro Padre S. Francisco	187	32,60
Tercera Orden del Carmen**	132	23,03
Nuestra Señora del Carmen	120	20,9
Hermanidad de San Isidro	69	12,04
Nuestra Señora de las Angustias	59	10,29
Purísima Concepción	55	9,59
Benditas Ánimas	53	9,24
San Pedro y San Pablo	50	8,72
Santísimo Sacramento	48	8,37
Nuestro Padre Jesús Nazareno	44	7,67
Nuestra Señora del Rosario	30	5,23
Nuestra Señora de los Remedios	27	4,71
Santísima Cruz	25	4,36
Nuestra Señora de la Gracia	23	4,01
Virgen de la Rogativa	22	3,83
San Blas	22	3,83
Soledad	20	3,49
Patriarca San José	19	3,31
San Jorge	16	2,79
Congregación de María Niña	16	2,79
Virgen del Socorro	13	2,26
San Sebastián	12	2,09
San Antón	12	2,09
Venerable y Santa Escuela de Cristo		
Nuestro Redentor	12	2,09
Nuestra Señora de La Encarnación	8	1,39
Señor S. Nicolás	8	1,39
Nuestra Señora de la Presentación	8	1,39
Nuestra Señora del Buen Suceso	7	1,22
Nuestra Señora de la Misericordia	5	0,87
Congregación de la Compañía de Jesús	5	0,87

N¹ Número de veces que Asisten Sobre 573 testamentos de muestreo.

F² % de Funerales a los que asistían

** Conviene señalar la gran cantidad de testamentos que señalan que acuda la Tercera Orden del Carmen, para haber sido esta Cofradía creada muy tardíamente (en la década de los ochenta).



NOTAS

- 1 Año 1789, Melchor Bartolomé Fernández, labrador, en nombre de los labradores de Caravaca da un poder para poder fundar la cofradía de San Isidro. Eligen como sede de la Cofradía la antigua iglesia de los jesuitas, ya que en ella está la imagen de San Isidro (Iglesia de Santa María la Real)
- 2 El testamento de Doña Mariana de Cuenca Fernández Piñero especifica que debe asistir a su entierro la cofradía de S. Pedro y S. Pablo por ser hermana del presbítero D. Casimiro de Cuenca Fernández Piñero, y que, cuando asiste a los funerales de los hermanos solteros de uno de ellos, no cobran nada.
- 3 Año 1779. Testamento del Licenciado D. Marcos Fernández Caro, Abogado de los Reales Consejos. Es hermano de cinco cofradías.
- 4 Año 1790. El Sr D. Alonso Sahajosa y Carreño, regidor perpetuo, decano y hermano mayor de la Ilustre Cofradía de la Purísima Concepción, y D. Agustín Ortiz Hogazón, su tesorero, de una parte y de la otra, Ramón Fenoll, maestro dorador de esta vecindad, dijeron: que existiendo en la Iglesia de la Purísima el retablo del Altar Mayor sin dorar por la cortedad de los bienes de la Ilustre Cofradía y habiendo dejado a beneficio de la insinuada Stma. Imagen, D. José de Robles, natural de la presente villa, abogado de los Reales Consejos y vecino de Madrid, la cantidad de 15.000 rv entre otras cosas, la citada Ilustre Cofradía deliberó su inversión en el dorado del retablo, que ajustaron con Ramón Fenoll en 8.500 rv a pagar en tres plazos.
- 5 Año 1753. Diego de la Fuente, maestro alarife, y Juan Moreno, su fiador, dicen que es de obligación de D. Juan Francisco del Puerto Torrecilla y D^a Ana y D^a María Josefa del Puerto Torrecilla, sus hermanas, hacer una capilla en la iglesia Hospital de Nuestra Señora de La Concepción, frente a la puerta, para colocar en ella el Santísimo Cristo de la Misericordia. Lo ajustan todo en 4.800 rv; la capilla tendrá 5 varas y 3 palmos de longitud y lo mismo de latitud, y dos paredes de una vara de grueso. Tiene un año y medio para construirlo.
- 6 Año 1787. Gregorio Escorrigüela, vecino de Murcia ha ajustado con D. Cristóbal Jover, presbítero y Mayordomo Administrador de los bienes y efectos de la Cofradía de las Benditas Ánimas, dorar el retablo que se halla en la parroquial en 3.580 rv.
- 7 Año 1782. El convento de San Francisco sigue diligencias para ampliar y construir una capilla de la Real Orden Tercera en la iglesia convento que tiene esa orden, —convento titulado de Nuestra Señora de Gracia, orden del Serafíco Padre S. Francisco de Asís Extramuros—, porque le han cedido a la Tercera Orden 25 varas de longitud y 15 de anchura —incluidos los que tiene la capilla vieja de la misma orden—, y 3 varas más de ancho para poder formar crucero.
- Año 1786. Juan Bautista Martínez Luengo dijo que la Venerable Orden Tercera le confirió comisión para tratar de ajustar dorar el retablo que existe en su capilla (acaban de construirla nueva ampliándola) y avisó a Ramón Fenoll, maestro dorador de Cehegín, y lo ajustó en 6.400 rv, pagados del siguiente modo: 2.000 rv en este día, 2.000 en mayo de 1786 y 2.400 en mayo de 1787.
- Condiciones Después de aparejarlo y dorarlo todo, la mesa del altar ha de ser toda de corla (barniz que se da sobre una superficie bruñida para hacerla parecer dorada); a todos los serafines se les ha de dar de encarnado y las alas estofadas en oro, todos los santos, que están en el último tercio que son de medio relieve, se han de encarnar y pintar del modo que están; que el escudo de los brazos ha de ser de su color, las nubes de plata y los ramos de oro; que el zócalo ha de ir jaspeado y barnizado; que el oro que se haya de gastar ha de ser subido y de la mejor calidad; que en todos los lisos considerables se han de hacer dibujos bruñidos o bronceados según lo pida el sitio y que ha de bruñir y broncear lo que convenga en todo el retablo para su mayor hermosura.
- 8 Año 1782. Escritura de obligación de D. Miguel Bravo de Vargas, presbítero, hermano mayor de la Tercera Orden de San Francisco, a favor de Gregorio Escorrigüela de Murcia, maestro dorador, con quien ajusta dorar la nueva capilla de la Tercera Orden en 1.200 rv. Debe estar concluido el trabajo para el día 15 de abril de 1783; pagará en tres plazos.
- 9 Año 1794. Juan Bautista Martínez Luengo, contador de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, dice que el Hermano Mayor de dicha orden solicitó la construcción de dos ángeles para que mantuviesen en su capilla las lámparas que ni hay ni jamás ha habido, queriendo invertir aproximadamente 4.000 rv, pero con ello se defrauda a los pobres necesitados y encarcelados contra lo prevenido en su constitución de la cofradía, donde expresamente se manda que se gasten en fines piadosos y no en otros superfluos como el que se trata

